

Córdoba, 28 de Julio de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita en Expediente CUDAP:0031867/2011, la contratación del Abogado Federico José CIMA, quien desempeñara funciones de asesoramiento jurídico en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera de esta Facultad y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el Sr. Ab. Federico José CIMA, CUIT N° 20-22564073-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Junio de 2011 al 31 de Mayo de 2012. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$2.500,- (pesos dos mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 322
mf.